



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 AGO 2018	
Recibido.....Hs.	1230
Exp. N°	35237 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su más enérgico repudio a la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional, de derogar el decreto 206/2009 que creó el Fondo Federal Solidario destinado a financiar obras de infraestructura en provincias y municipios o comunas del país.

Asimismo, exige que se deje sin efecto tal medida que debilita ostensiblemente el sistema federal de gobierno.

MARÍA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial

JORGE ANTONIO HENNESSY
Diputado Provincial

CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A nadie escapa que, por disposición constitucional, los derechos de exportación constituyen recursos exclusivos de la Nación. Sin perjuicio de ello, resulta evidente el perjuicio que decisiones intempestivas de este tipo causan a las administraciones provinciales y municipales.

Es dable recordar que el 19 de marzo de 2009, el Estado Nacional dictó el Decreto 206 por el cual se creaba el Fondo Federal Solidario conformado por el 30% de la recaudación por derecho de exportación de soja en todas sus variedades y sus derivados.

Dichos recursos se distribuían automáticamente, conforme a los porcentajes previstos en la ley 23.548 y sus modificatorias, a todos los Estados Provinciales adheridos, los que a su vez debieron establecer un sistema de reparto automático entre sus municipios y comunas de no menos del 30% de lo percibido.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante esta decisión, la provincia de Santa Fe se verá doblemente perjudicada en su relación con el Estado Nacional. Por un lado, el perjuicio inmediato que representa dejar de percibir aproximadamente \$3.140 millones de pesos entre lo que resta de 2018 y 2019, ya que este DNU prevé su entrada en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, lo que ocurrió el 14 de agosto de 2018. Por el otro, ante el evidente incumplimiento por parte del Gobierno Nacional de hacer frente a las obligaciones reconocidas en fallo judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, derivadas de la retención indebida de montos coparticipables.

Otro aspecto preocupante que resulta de la situación planteada, es la clara contradicción que surge de dejar sin efecto una fuente de financiamiento tan importante, a pocos meses de haberse aprobado un presupuesto nacional que la contemplaba en toda su magnitud. Esto, sin hacer mención de que dicha situación se replica en cada uno de los Estados Provinciales, municipales y comunales, los que en sus respectivos presupuestos previeron el ingreso de estos fondos y hoy se ven sorprendidos, generándoseles un agujero financiero que pone en peligro no sólo el inicio de obras planificadas sino la continuidad de aquellas que contaban con dicho flujo de recursos para su financiación.

La contradicción entre un presupuesto nacional aprobado hace algunos meses y esta medida inoportuna, claramente perjudicial para los ciudadanos, nos da la pauta clara de que las grandes decisiones dejaron de tomarse de un modo soberano. Las medidas de gobierno ya no son decididas libremente por los argentinos. De otro modo no se comprende tamaño desajuste.

No es preciso ni convincente el argumento esgrimido por el Gobierno Nacional para fundamentar la cancelación del Fondo Federal Solidario, presentando además una debilidad extrema. Creemos que las verdaderas razones residen en lo mencionado anteriormente con relación a la pérdida del poder decisión soberano.

Por todo lo expuesto estamos convencidos de la necesidad de que el cuerpo legislativo provincial se pronuncie firmemente en contra de esta decisión del Estado Nacional y para ello, requerimos el acompañamiento al presente proyecto, por parte de todos los diputados.

JORGE ANTONIO HENRI
Diputado Provincial

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

CÁMARA VICTORIA TEJEDA
Diputada Provincial
Gral López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial